

Copia Certificada

1



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado



AUMENTO DE CAPITAL AU-
TORIZADO, SUCRITO Y PA-
GADO Y REFORMA PARCIAL
DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA **ENVASADORA ECUA-**
TORIANA S.A.- CUAN-
TÍA: US\$85.200,00;
(Capital Suscrito:
US\$100.000,00; Ca-
pital Autorizado:
US\$200.000,00).- En
la ciudad de Guaya-
quil, República del
Ecuador a los tres

días del mes de **Julio** del año dos
mil tres, ante mí, **Doctor VIRGILIO**
JARRÍN ACUNZO, Abogado y Notario
Público Décimo Tercero Interino de
este Cantón, comparece el señor
FRANCISCO MANFREDI MARTINEZ, de esta-
do civil soltero, de profesión eje-
cutivo, a nombre y en represen-
tación de la compañía **ENVASADORA**
ECUATORIANA S.A. en su calidad de
GERENTE GENERAL y por lo tanto como
su Representante Legal, conforme lo
acredita con la copia de su Nom-
bramiento debidamente aceptado e ins-

Mis Doc:
Reformas-F
Ingreso:
E-1681
Janet.-



1 crito y en plena vigencia que me pre-
2 senta y que se agrega como documento
3 habilitante al final de esta escritura,
4 quien además interviene con la debida au-
5 torización de la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas de dicha
7 empresa en sesión celebrada el día veinte
8 de mayo del dos mil tres, según consta
9 del Acta cuya copia certificada me exhibe
10 para que se incorpore como documento ha-
11 bilitante al final de esta matriz; el
12 compareciente es de nacionalidad ecuato-
13 riana, mayor de edad, con domicilio y
14 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
15 con la capacidad civil y necesaria para
16 celebrar toda clase de actos o contratos,
17 y a quien de conocerlo personalmente doy
18 fe; bien instruido sobre el objeto y re-
19 sultados de esta Escritura Pública de
20 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
21 PAGADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATU-
22 TOS, a la que procede como ya queda in-
23 dicado, con amplia y entera libertad, pa-
24 ra su otorgamiento me presenta la minuta
25 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTA-**
26 **RIO:** En el Registro de escrituras pú-
27 blicas que se encuentra a su cargo, sír-
28 vase incorporar una en virtud de la cual



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 conste el **AUMENTO DE CAPITAL AUTO-**
2 **RIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA**
3 **PARCIAL DE LOS ESTATUTOS** de la Com-
4 pañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.,**
5 que se celebra de conformidad con las
6 cláusulas y declaraciones siguientes:
7 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Compa-
8 rece al otorgamiento del presente
9 instrumento público, el Señor **Fran-**
10 **cisco Manfredi Martínez,** en su cali-
11 dad de Gerente General de la compañía
12 **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.,** conforme
13 lo demuestra con la copia de su nom-
14 bramiento debidamente aceptado e ins-
15 crito que se agrega al final de esta
16 escritura y debidamente autorizado
17 por la Junta General Universal Extra-
18 ordinaria de Accionistas de la com-
19 pañía celebrada el veinte de Mayo del
20 dos mil tres que forma parte inte-
21 grante de este instrumento público,
22 para hacer las declaraciones que
23 constan más adelante. **CLAUSULA SE-**
24 **GUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía
25 ENVASADORA ECUATORIANA S.A., de na-
26 cionalidad ecuatoriana y con domi-
27 cilio principal en la ciudad de Gua-
yaquil, se constituyó bajo la deno-



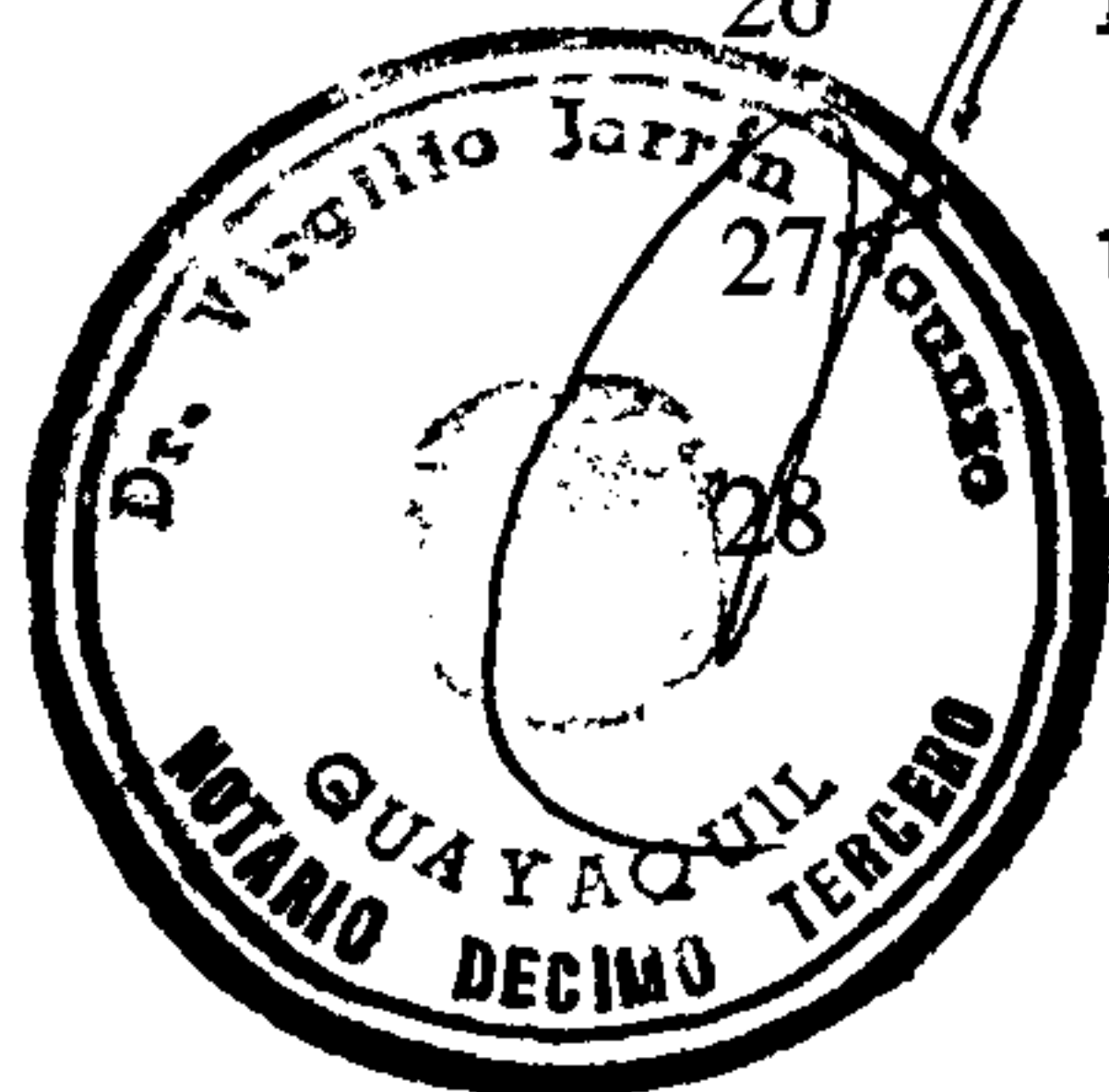
1 minación de ENVASADORA ECUATORIANA C.
2 LTDA., mediante escritura pública
3 otorgada ante el Notario Público del
4 cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara
5 Grau el veintisiete de Mayo de mil
6 novecientos setenta y cuatro, e ins-
7 crita en el Registro de la Mercantil
8 el veinticuatro de Junio de mil nove-
9 cientos setenta y cuatro; B) Mediante
10 escritura pública celebrada ante la
11 Notaria Décimo Tercera del cantón
12 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
13 García, el siete de diciembre de mil
14 novecientos ochenta y ocho e inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil, el treinta de marzo de mil
17 novecientos ochenta y nueve, la com-
18 pañia aumentó su capital y reformó
19 sus estatutos; C) Mediante escritura
20 pública celebrada ante el Notario
21 Público Quinto del cantón Guayaquil,
22 Abogado Cesario L. Condo Chiriboga el
23 dieciséis de Enero de mil novecientos
24 noventa y ocho e inscrita en el Re-
25 gistro Mercantil del cantón Guayaquil
26 el veinte de Abril de mil novecientos
27 noventa y ocho, la compañía celebró
28 la escritura pública de transfor-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 mación de compañía de Responsabilidad
2 Limitada a Sociedad Anónima, aumentó
3 su capital, fijó el capital auto-
4 rizado y reformó integralmente sus
5 estatutos; D) La Junta General Uni-
6 versal Extraordinaria de Accionistas
7 celebrada el quince de Diciembre de
8 mil novecientos noventa y ocho re-
9 solvió aumentar el capital suscrito de
10 la compañía a trescientos setenta mi-
11 llones de sucres (S/.370'000.000,00) den-
12 tro de los límites del capital au-
13 torizado, conforme consta del Acta de
14 Junta General Universal Extraordi-
15 naria de Accionistas protocolizada en
16 la Notaría Quinta del cantón Guaya-
17 quil, a cargo del Abogado Cesáreo
18 Condo el diez de febrero de mil
19 novecientos noventa y nueve e ins-
20 crita en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil el dieciocho de
22 febrero de mil novecientos noventa y
23 nueve; E) Mediante escritura pública
24 celebrada ante el Notario Décimo
25 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
26 Nelson Cañarte Arboleda el treinta y
27 uno de octubre del dos mil e inscrita
28 en el Registro Mercantil del cantón



1 Guayaquil el seis de febrero del dos
 2 mil uno, la compañía procedió a la
 3 conversión del capital y del valor
 4 nominal de las acciones de sucres a
 5 dólares de los Estados Unidos de Amé-
 6 rica. **F)** La Junta General Universal
 7 Extraordinaria de Accionistas cele-
 8 brada el veinte de Mayo del dos mil
 9 tres, tomó las siguientes resolu-
 10 ciones: **PRIMERO:** Elevar el valor
 11 nominal de las acciones de veinte
 12 centavos a un dólar de los Estados
 13 Unidos de América (US\$0.20 a US\$1.00)
 14 conforme al Artículo uno (1) de la Re-
 15 solución número CERO DOS.Q.ICI.CERO CA-
 16 TORCE (02.Q.ICI.014), publicada en el
 17 Registro Oficial número seiscientos
 18 noventa y seis(696) del cuatro de
 19 noviembre del dos mil dos. **SEGUNDO:**
 20 Aumentar el capital autorizado de la
 21 compañía en la cantidad de CIENTO
 22 OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ES-
 23 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$184.000,00)
 24 más. **TERCERO:** Aumentar el capital sus-
 25 crito y pagado en la suma de OCHENTA
 26 Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
 27 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$85,200.00),
 28 más para que en adelante la compañía



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 gire con un capital de CIEN MIL
2 dólares de los Estados Unidos de
3 América, mediante la emisión de
4 ochenta y cinco mil doscientas
5 (85.200) nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un valor nominal de un
7 dólar de los Estados Unidos de Amé-
8 rica cada una. **CUARTO:** Suscripción y
9 forma de pago del aumento de capital.
10 Que el aumento de capital lo suscri-
11 ben los accionistas de la compañía de
12 la siguiente manera: CUARENTA Y CUA-
13 TRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS (US\$44,400.00) median-
15 te la capitalización de las utili-
16 dades del ejercicio económico del año
17 dos mil dos y CUARENTA MIL OCHO-
18 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMERICA (US\$40,800.00) tomados de
20 la cuenta patrimonial denominada Re-
21 serva de Capital; correspondiéndole
22 recibir las nuevas acciones que se
23 emitirán producto del aumento de
24 capital a los accionistas de la
25 compañía en proporción al número de
26 acciones que actualmente mantienen en
27 el capital de la compañía. **QUINTO:**
28 como consecuencia de lo anterior la



1 Junta General de Accionistas resolvió
2 reformar el artículo sexto del esta-
3 tuto social relativo al capital de la
4 compañía. **SEXTO:** Autorizar al Señor
5 Francisco Manfredi Martínez, Gerente
6 General de la compañía para que sus-
7 criba la correspondiente escritura
8 pública.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARA-**
9 **CIONES.-** Con los antecedentes expues-
10 tos, el señor Francisco Manfredi
11 Martínez, en su calidad de Gerente
12 General de la compañía ENVASADORA
13 ECUATORIANA S.A., y debidamente au-
14 torizado por la Junta General Uni-
15 versal Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada el veinte de Mayo del dos
17 mil tres, DECLARA BAJO JURAMENTO lo
18 siguiente: **PRIMERO:** Que se eleva el
19 valor nominal de las acciones de
20 veinte centavos de dólar de los
21 Estados Unidos de América a UN DÓLAR
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
23 (US\$1,00), afectando por consiguiente
24 el número de acciones en que se en-
25 cuentra dividido el capital suscrito
26 y pagado de la compañía en el sentido
27 de que el capital suscrito y pagado
28 de la compañía que es de CATORCE MIL



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (US\$14.800,00), se
3 divida en catorce mil ochocientas
4 (14.800) acciones ordinarias y
5 nominativas de un valor nominal de UN
6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (US\$1,00) cada una, conforme
8 al Artículo uno (1) de la Resolución
9 número CERO DOS.Q.ICI.CERO CATORCE
10 (02.Q.ICI.014) publicada en el Regis-
11 tro Oficial número seiscientos no-
12 venta y seis (696) del cuatro de no-
13 viembre del dos mil dos, correspon-
14 diéndole como consecuencia de ello re-
15 cibir a cada accionista las siguientes
16 acciones de un valor nominal de un dó-
17 lar de los Estados Unidos de América
18 cada una: al Licenciado Juan Carlos
19 Rabascall Bittner, de nacionalidad
20 ecuatoriana, tres mil setecientas
21 (3.700) acciones; al Ingeniero José
22 Acaiturri-Villa Núñez del Arco, de na-
23 cionalidad ecuatoriana, tres mil sete-
24 cientas (3.700) acciones; al señor
25 Francisco José Manfredi Martínez, de
26 nacionalidad ecuatoriana, tres mil se-
27 cientos (3.700) acciones; y al señor
28 Francisco José Manfredi Trullas, de



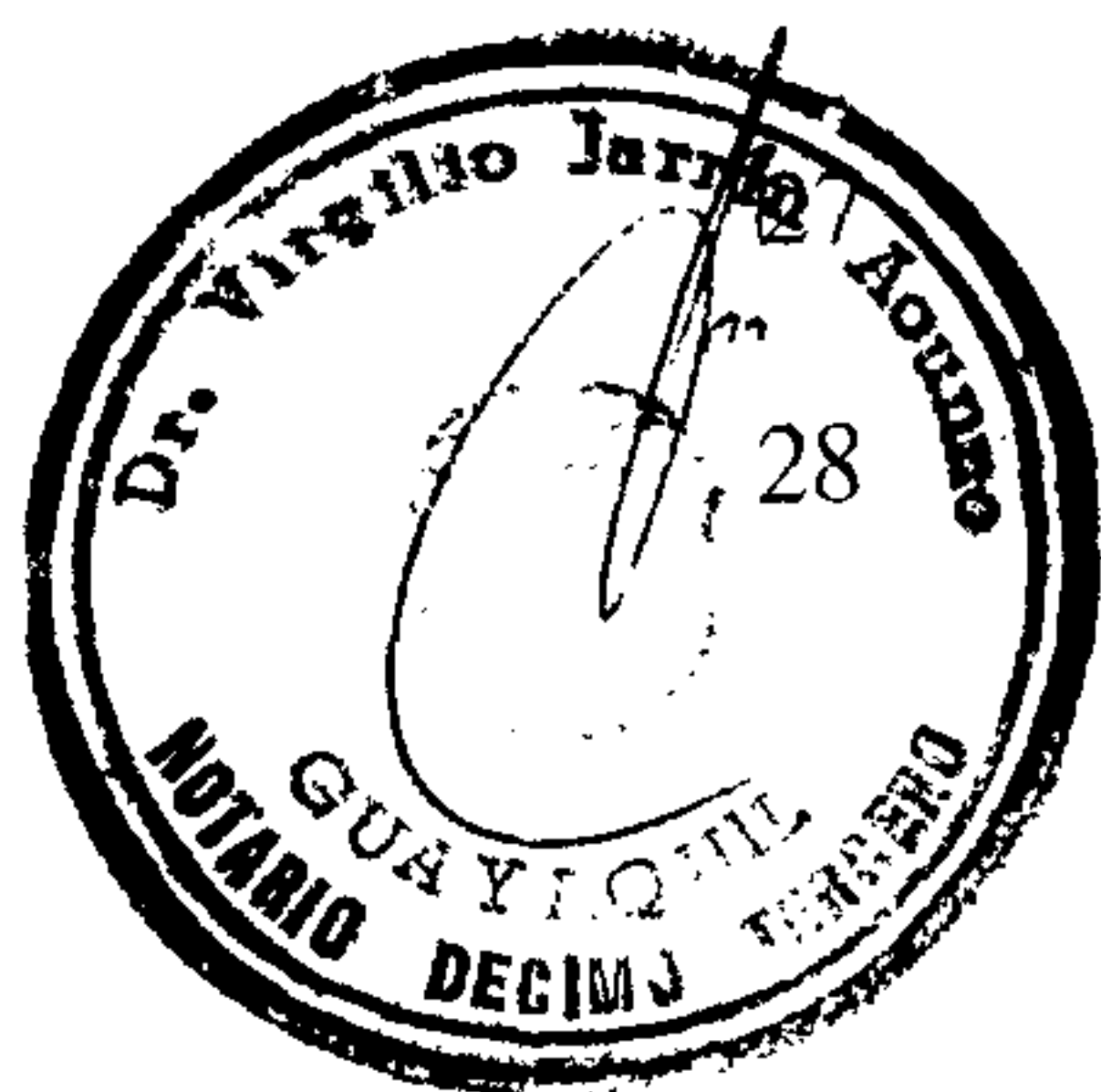
1 nacionalidad colombiana, tres mil se-
2 tecientas (3.700) acciones; **SEGUNDO:**
3 Que se aumenta el capital autorizado
4 en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO
5 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (US\$184.000,00)más, para que en
7 adelante la compañía gire con un
8 capital autorizado de DOSCIENTOS MIL
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA (US\$200.000,00). **TERCERO:** Que
11 se aumenta el capital suscrito y
12 pagado en la suma de OCHENTA Y CINCO
13 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,200.00) más,
15 para que en adelante la compañía gire
16 con un capital de CIEN MIL DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (US\$100,000.00) mediante la
19 emisión de ochenta y cinco mil nuevas
20 acciones ordinarias y nominativas de
21 un valor nominal de un dólar de los
22 Estados Unidos de América (US\$1.00)
23 cada una. **CUARTO:** Suscripción y forma
24 de pago del aumento de capital: Que
25 el aumento de capital lo suscriben
26 los accionistas de la compañía de la
27 siguiente forma: CUARENTA Y CUATRO MIL
28 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 DOS DE AMERICA (US\$44,400.00) mediante
2 la capitalización de las utilidades del
3 ejercicio económico del año dos mil dos;
4 y, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,800.00) to-
6 mados de la cuenta patrimonial denominada
7 Reserva de Capital; correspondiéndole re-
8 cibir las nuevas acciones que se emitirán
9 producto del presente aumento de capital
10 a los accionistas de la compañía, en
11 proporción al número de acciones que
12 actualmente mantienen en el capital de la
13 compañía, esto es: al Licenciado Juan
14 Carlos Rabascall Bittner, de nacionalidad
15 ecuatoriana, le corresponde veintiún mil
16 trescientas (21.300) nuevas acciones or-
17 dinarias y nominativas de un valor no-
18 minal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA (US\$1,00) cada una, al Ingeniero Jo-
20 sé Acaiturri-Villa Núñez del Arco, de na-
21 cionalidad ecuatoriana, le corresponde vein-
22 tiún mil trescientas (21.300) nuevas ac-
23 ciones ordinarias y nominativas de un
24 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA(US\$1,00) cada una; al
26 señor Francisco José Manfredi Mar-
27 tínez, de nacionalidad ecuatoriana,
28 le corresponde veintiún mil trescientas



1 (21.300) nuevas acciones ordinarias y
2 nominativas de un valor nominal de UN DÓ-
3 LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (US\$1,00) cada una; y al señor Francisco
5 José Manfredi Trullas, de nacionalidad
6 colombiana, le corresponde veintiún mil
7 trescientas (21.300) nuevas acciones or-
8 dinarias y nominativas de un valor no-
9 minal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA (US\$1,00) cada una; **QUINTO:** Como
11 consecuencia de lo anterior, la Junta Gene-
12 ral Universal Extraordinaria de Accionistas
13 resolvió reformar el Artículo Sexto del
14 estatuto social relativo al capital de la
15 compañía el cual en lo sucesivo dirá:
16 **"ARTICULO SEXTO:** El capital de la compañía
17 se divide en capital autorizado, capital
18 suscrito y capital pagado. El capital au-
19 torizado de la compañía asciende a la can-
20 tidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000,00).
22 El capital suscrito y pagado de la compañía
23 es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
24 DOS DE AMERICA (US\$100.00,00) dividido en
25 cien mil acciones ordinarias y nominativas
26 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una,
28 numeradas de la cero cero cero cero



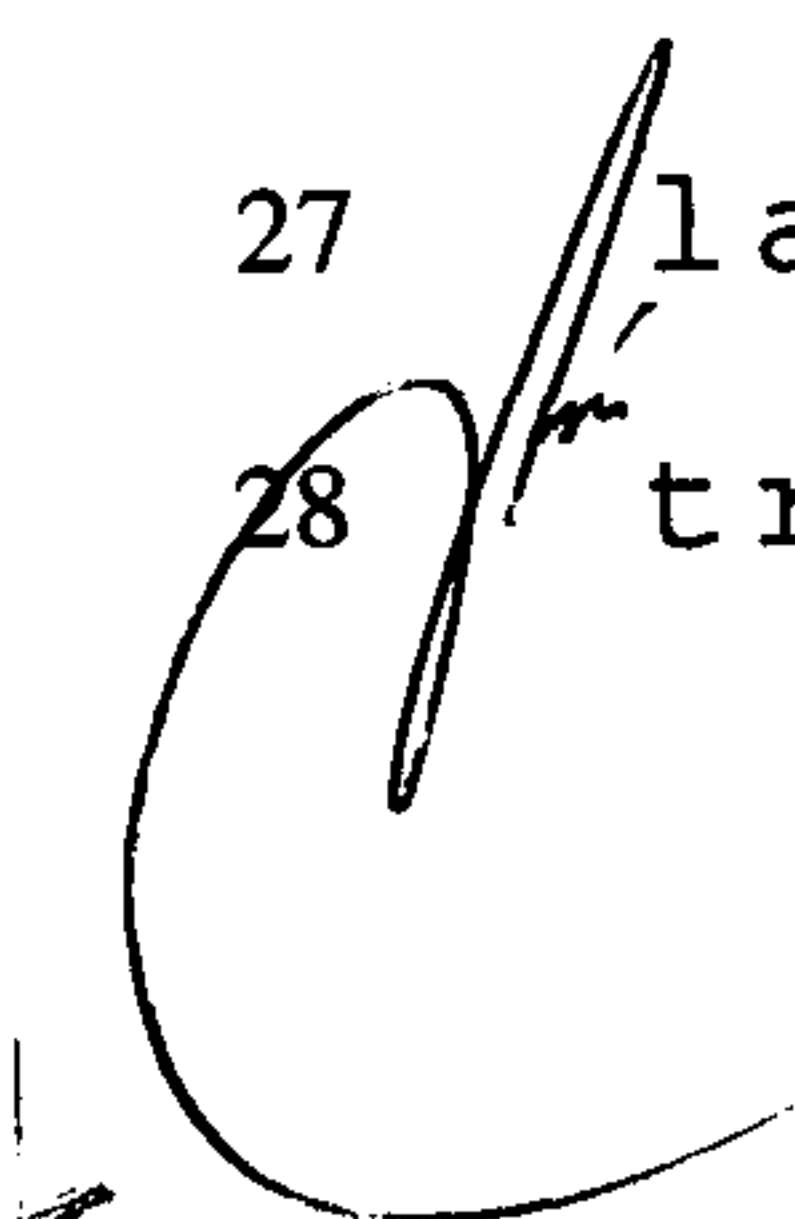
NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Abogado

1 cero cero uno(00000001) a la cien
2 mil(100.000). **SEXTO:** Que se autoriza
3 al Gerente General de la compañía se-
4 ñor Francisco José Manfredi Martínez
5 para que suscriba la correspondiente
6 escritura pública de elevación del
7 valor nominal de las acciones, au-
8 mento del capital autorizado, aumento
9 de capital suscrito y pagado, y re-
10 forma parcial del estatuto social de
11 la compañía y para que realice todos
12 los trámites necesarios para obtener
13 la aprobación y legalización del
14 presente aumento de capital, así como
15 para que una vez concluido el trámite
16 sustituya los actuales libros de
17 acciones y accionistas y los títulos
18 de acciones y emita los títulos de
19 acciones correspondientes al presente
20 aumento de capital y elevación del
21 valor nominal de las acciones;
22 **SEPTIMO:** Que la compañía ENVASADORA
23 ECUATORIANA S.A., a la presente fe-
24 cha, no es contratista de ninguna
25 obra pública que corresponda al es-
26 tado o cualquiera de sus institu-
27 ciones.- Agregue usted señor Notario,
28 las demás cláusulas de estilo, ne-



1 cesarias para la eficacia y validez
2 de este instrumento; agregue como do-
3 cumentos habilitantes el nombramiento
4 del representante legal de la com-
5 pañia interviniente, y copia certifi-
6 cada del Acta de Junta General Uni-
7 versal Extraordinaria de Accionistas
8 de la compaia ENVASADORA ECUATORIANA
9 S.A. Deje constancia que autorizo a
10 la Abogada Rosa Barre de Sánchez,
11 para que realice todas las dili-
12 gencias necesarias para el perfeccio-
13 namiento, aprobacion e inscripcion
14 del presente instrumento en el Re-
15 gistro Mercantil correspondiente.-
16 Respetuosamente.- (firmado) ABO-
17 GADA ROSA BARRE DE SANCHEZ.- Re-
18 gistro número siete mil sete-
19 cientos diecinueve.- (**HASTA AQUÍ**
20 **LA MINUTA**).- Quedan agregados a
21 mi Registro formando parte inte-
22 grante de la presente escritura
23 pública, todos los documentos ha-
24 bilitantes mencionados en la mi-
25 nuta que antecede, y los que se
26 han considerado pertinentes para
27 la solemnidad del presente ins-
28 trumento público.- El otorgante



Guayaquil, 25 de Mayo de 1998

Señor

FRANCISCO JOSE MANFREDI MARTINEZ,
Cidadad

De mis consideraciones:

Quiero informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ENVASADORA ECUATORIANA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía Envasadora Ecuatoriana C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Iata Grau, el 27 de Mayo de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Junio del mismo año.

El aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada Envasadora Ecuatoriana C. Ltda., en una sociedad anónima con la denominación de **ENVASADORA ECUATORIANA S. A.**, prórroga de plazo de duración, fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el 16 de Enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Abril del mismo año.

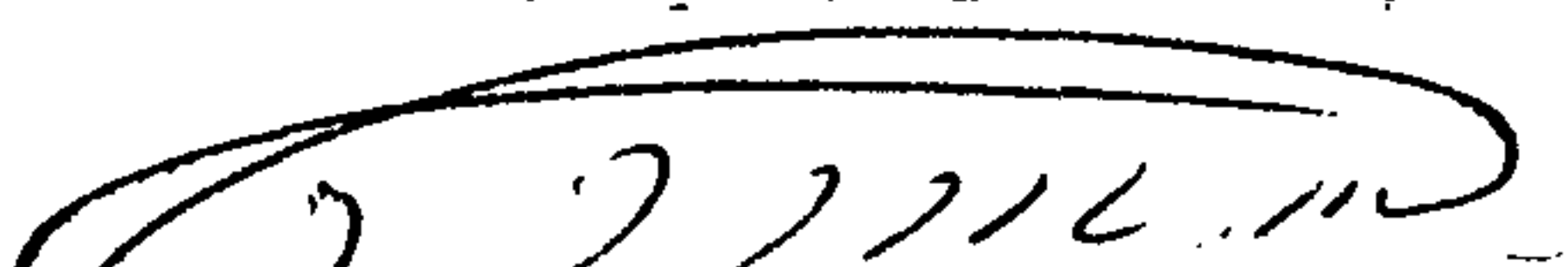
Atentamente,



Francisco Manfredi Trullas
PRESIDENTE DE LA SESION

Expresamente que acepto el nombramiento que antecede

Guayaquil, 25 de Mayo de 1998


FRANCISCO JOSE MANFREDI MARTINEZ,
C.I. No. 099508779-7

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 42683 Registro Mercantil No.

11004 Repertorio No. 16903

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Junio de 1998



ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Jefe
del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Sup mo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 154
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia p e-
dente que consta de una fojas, es ex a el
documento original que también se me exhibe. -Cúntas:
Indeterminada. -Guayaquil, 3 de Julio del 2003



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



Norma Plaza
de García

ISTRADORA
RCANTIL

19552

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:

Nombre de Compañía: **ENVASADORA ECUATORIANA C. LTDA.**

Acto: **CONSTITUCIÓN**

Escritura Otorgada: 27 de Mayo de 1974

Notario: **DR. JORGE JARA GRAU, Notario de Guayaquil.**

Fecha de Inscripción: 24 de Junio de 1974

Plazo: 30 Años

Capital: S/. 300.000,00

Auto Dictado: por el JUEZ PROVINCIAL CUARTO DEL GUAYAS

Fecha de Auto Dictado: 13 de Junio de 1974

Fecha de Inscripción: 24 de Junio de 1974

Nombre de Compañía: **ENVASADORA ECUATORIANA C. LTDA.**

Acto: **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO**

Escritura Otorgada: 7 de Diciembre de 1988

Notario: **DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA, Notaria de Guayaquil.**

Fecha de Inscripción: 30 de Marzo de 1989

Capital: S/. 1'000. 000,00

Resolución Aprobatoria: # 89-2-2-1-0178, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Marzo de 1989

Fecha de Inscripción: 30 de Marzo de 1989

Nombre de Compañía: **ENVASADORA ECUATORIANA C. LTDA.**

Acto: **AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION de ENVASADORA ECUATORIANA C. LTDA., en ENVASADORA ECUATORIANA S.A., PRORROGA DE PLAZO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTO**

Escritura Otorgada: 16 de Enero de 1998

Notario: **AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto de Guayaquil.**

Fecha de Inscripción: 20 de Abril de 1998

Capital Autorizado: S/. 400'000.000,00

Capital Suscrito: S/. 200'000.000,00

Resolución Aprobatoria: # 98-2-1-1-0001730, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 14 de Abril de 1998

Fecha de Inscripción: 20 de Abril de 1998

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: **GERENTE GENERAL y PRESIDENTE en forma individual o conjunta.**

Nombre de Compañía: **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.**

Acto: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

Según Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de Diciembre de 1998; y, por Documentos debidamente Protocolizados

Capital Suscrito: S/. 370'000. 000,00

Fecha de Inscripción: 18 de Febrero de 1999

Nombre de Compañía: **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.**

Acto: **CONVERSION DE CAPITAL**

Escritura Otorgada: 31 de Octubre del 2000

Notario: **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Décimo Séptimo de Guayaquil.**

Fecha de Inscripción: 6 de Febrero del 2001

Capital Suscrito: \$ 14.800,00

Resolución Aprobatoria: # 01-G-DIC-0000347, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 22 de Enero del 2001

Fecha de Inscripción: 6 de Febrero del 2001





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Página 2

ENVASADORA ECUATORIANA S.A.

19552

Nombre de Compañía: ENVASADORA ECUATORIANA S.A.

Cargo: ~~GERENTE GENERAL~~

Nombre: FRANCISCO JOSE MANFREDI MARTINEZ

Fecha de Otorgamiento: 25 de Mayo de 1998

Fecha de Inscripción: 3 de Junio de 1998

Periodo: 5 AÑOS

Nombre de Compañía: ENVASADORA ECUATORIANA S.A.

Cargo: ~~PRESIDENTE~~

Nombre: FRANCISCO MANFREDI TRULLAS

Fecha de Otorgamiento: 25 de Mayo de 1998

Fecha de Inscripción: 3 de Junio de 1998

Periodo: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción de los Nombramientos antes citados hasta hoy, no existen otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

ENVASADORA ECUATORIANA S.A., Se encuentra VIGENTE. ✓

Fecha de expedición de este certificado: JUNIO 20 DEL 2003

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Ab. Zola Cedeño Cellán
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
ENCARGADA

Ref.: 3671-1-74

Elaborado Por: Yasmín Sánchez

Valor pagado por este Trámite: \$ 7,84=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES

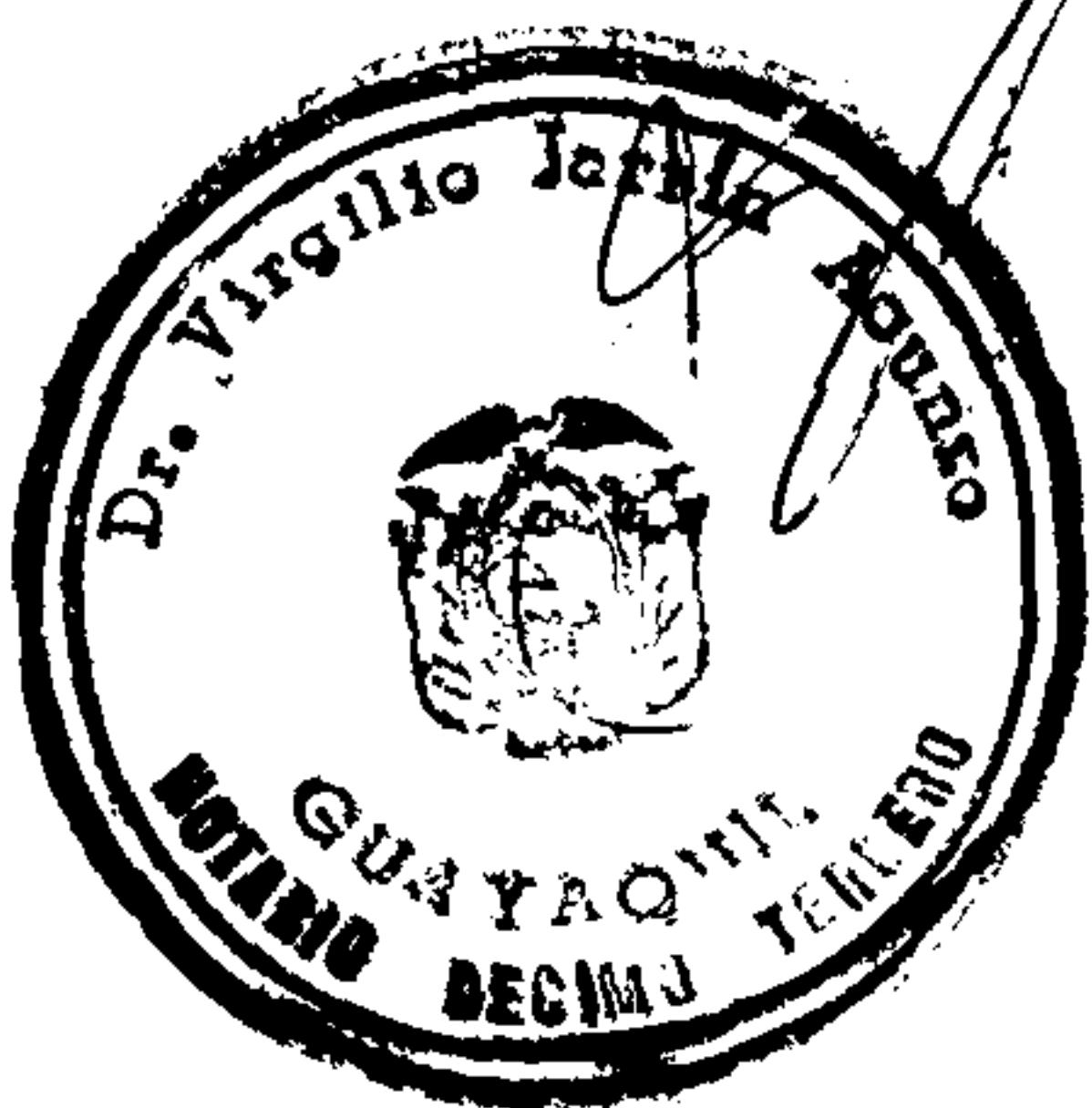
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Sup mo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, 3 de Julio del 2003



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ENVASADORA ECUATORIANA S.A. CELEBRADA
EL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-**

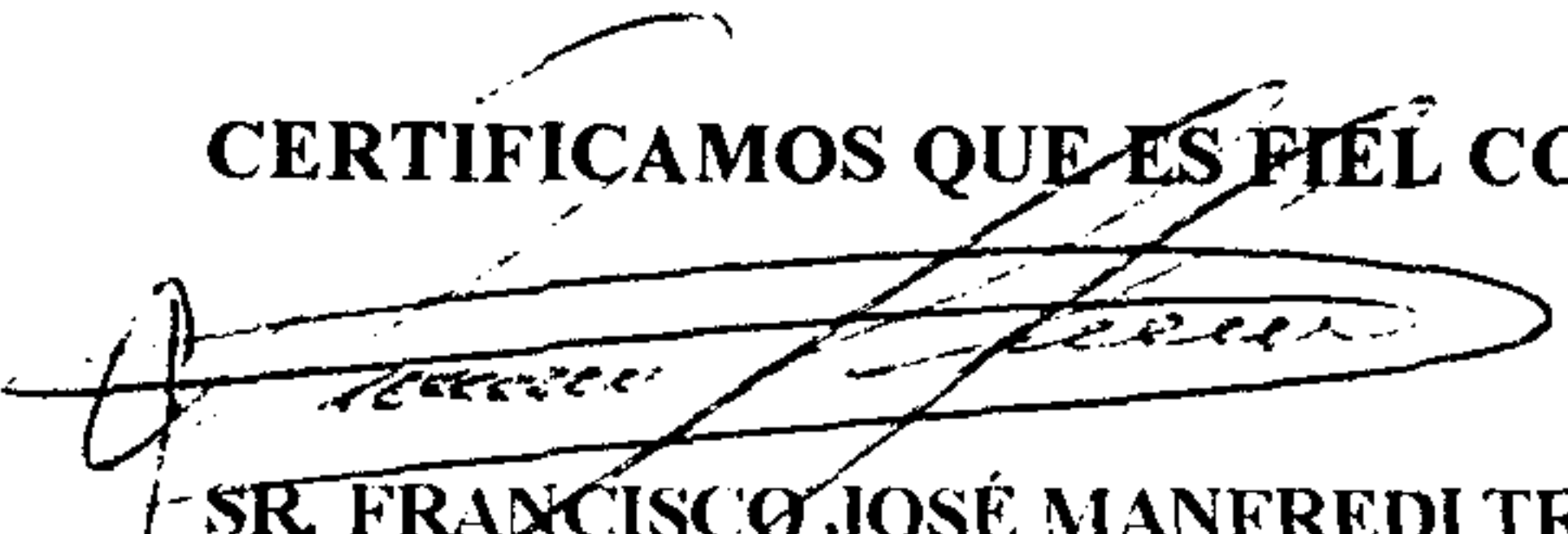
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres, a las 16h30, en el local ubicado en Mapasingue calle 5ta. y Av. Las Aguas, se reúnen los accionistas de la compañía ENVASADORA ECUATORIANA S.A.: **Lcdo. Juan Carlos Rabascall Bittner**, propietario de 18.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; **Ing. José Acaiturri-Villá Núñez del Arco**, propietario de 18.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; **Sr. Francisco José Manfredi Martínez**, propietario de 18.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y **Sr. Francisco José Manfredi Trullas**, propietario de 18.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; accionistas y acciones que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Elevar el valor nominal de las acciones de US\$0.20 a US\$1.00, conforme el artículo 1 de la Resolución No. 02.Q.ICI.014 publicada en el Registro Oficial No. 696 del 04-11-2002. **DOS:** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de US\$184.000,00 más, para que en adelante la compañía gire con un capital autorizado de US\$200.000,00. **TRES:** Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de US\$85.200,00 más, para que en adelante la compañía gire con un capital de US\$100.000,00, mediante la emisión de ochenta y cinco mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una. **CUATRO:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **CINCO:** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía. **SEIS:** Autorizar al Señor Francisco José Manfredi Martínez, Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, del aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y de reforma parcial del estatuto social de la compañía; y para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas, títulos y talonarios de

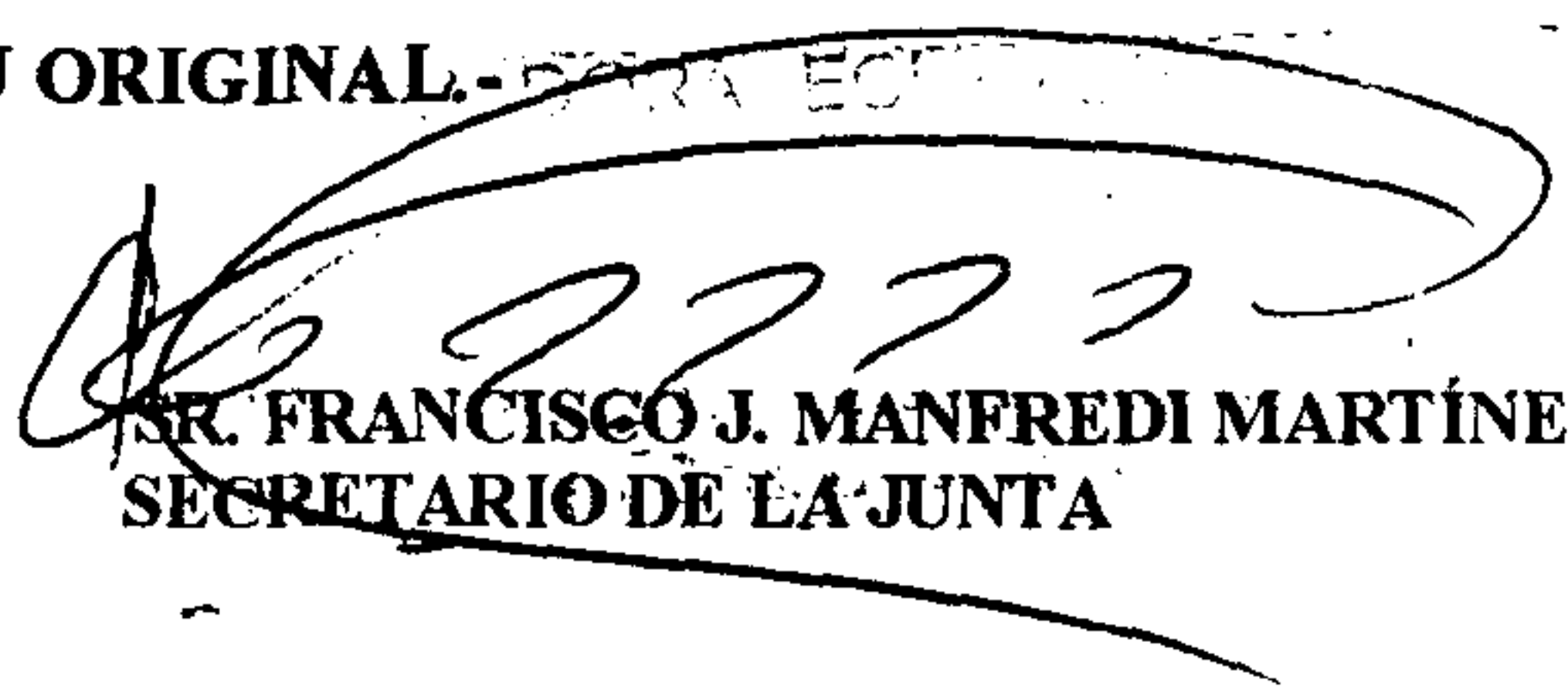


acciones y accionistas y emita los nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes al presente aumento de capital y elevación del valor nominal de las acciones. Preside la Junta, su titular, Señor Francisco José Manfredi Trullas, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, Señor Francisco José Manfredi Martínez. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y solicita al Gerente General-Secretario archivar el listado de acciones y accionistas con el número de acciones y votos que les corresponde para que se proceda con el tratamiento de los puntos del orden del día, respecto de los cuales, la Junta General luego de deliberar al respecto, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **UNO:** Elevar el valor nominal de las acciones de US\$0.20 a US\$1.00, conforme el artículo 1 de la Resolución No. 02.Q.ICI.014 publicada en el Registro Oficial No. 696 del 04-11-2002. En consecuencia, los accionistas pasan a tener cada uno de ellos las siguientes acciones de un valor nominal de US\$1.00 cada una: Al Lcdo. Juan Carlos Rabascall Bittner, de nacionalidad ecuatoriana, 3.700 acciones; al Ing. José Acaiturri-Villa Núñez del Arco, de nacionalidad ecuatoriana, 3.700 acciones; al Sr. Francisco José Manfredi Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, 3.700 acciones; y, al Sr. Francisco José Manfredi Trullas, de nacionalidad colombiana, 3.700 acciones. **DOS:** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$184.000,00 más para que en adelante la compañía gire con un capital autorizado de US\$200.000,00. **TRES:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$85.200,00 más, para que en adelante la compañía gire con un capital de US\$100.000,00 mediante la emisión de ochenta y cinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una. **CUATRO:** Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital: Que el aumento de capital lo suscriben los accionistas de la compañía de la siguiente forma: US\$44.400,00 mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2002 y US\$40.800,00 tomados de la cuenta patrimonial denominada Reserva de Capital; correspondiéndoles recibir las nuevas acciones que se emitirán producto del aumento de capital a los accionistas de la compañía, en proporción al número de acciones que actualmente mantienen en el capital de la compañía; esto es: al Lcdo. Juan Carlos Rabascall Bittner, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden 21.300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una; al Ing. José Acaiturri-Villa Núñez del Arco, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden 21.300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una; y, al Sr. Francisco José Manfredi Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden 21.300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una; al Sr. Francisco José Manfredi Trullas, de nacionalidad colombiana, le corresponden 21.300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una. **CINCO:** Como consecuencia de lo anterior, la Junta General Universal de Accionistas resolvió reformar el

Artículo Sexto del Estatuto Social relativo al capital de la compañía. el mismo que en lo sucesivo dirá: "Artículo Sexto: El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y pagado. El capital autorizado asciende a la cantidad de US\$200.000,00. El capital suscrito y pagado de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar americano cada una, numeradas de la 000001 a la 100.000". **SEIS:** Autorizar al Señor Francisco José Manfredi Martínez, Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, del aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y de reforma parcial del estatuto social de la compañía; y, para que realice todos los trámites necesarios para obtener su aprobación y legalización, así como para que una vez concluido el trámite sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y los títulos de acciones y emita los títulos de acciones correspondientes al presente aumento de capital y elevación del valor nominal de las acciones. Además se autoriza a la Ab. Rosa Barre de Sánchez para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe.- f) Accionista, Sr. Francisco José Manfredi Trullas, Presidente de la Junta; Accionista, Sr. Francisco J. Manfredi Martínez, Secretario de la Junta; Accionista, Lcdo. Juan Carlos Rabascall Bittner; Accionista, Ing. José Acaiturri-Villa Núñez del Arco.

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL - PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN


SR. FRANCISCO JOSÉ MANFREDI TRULLAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

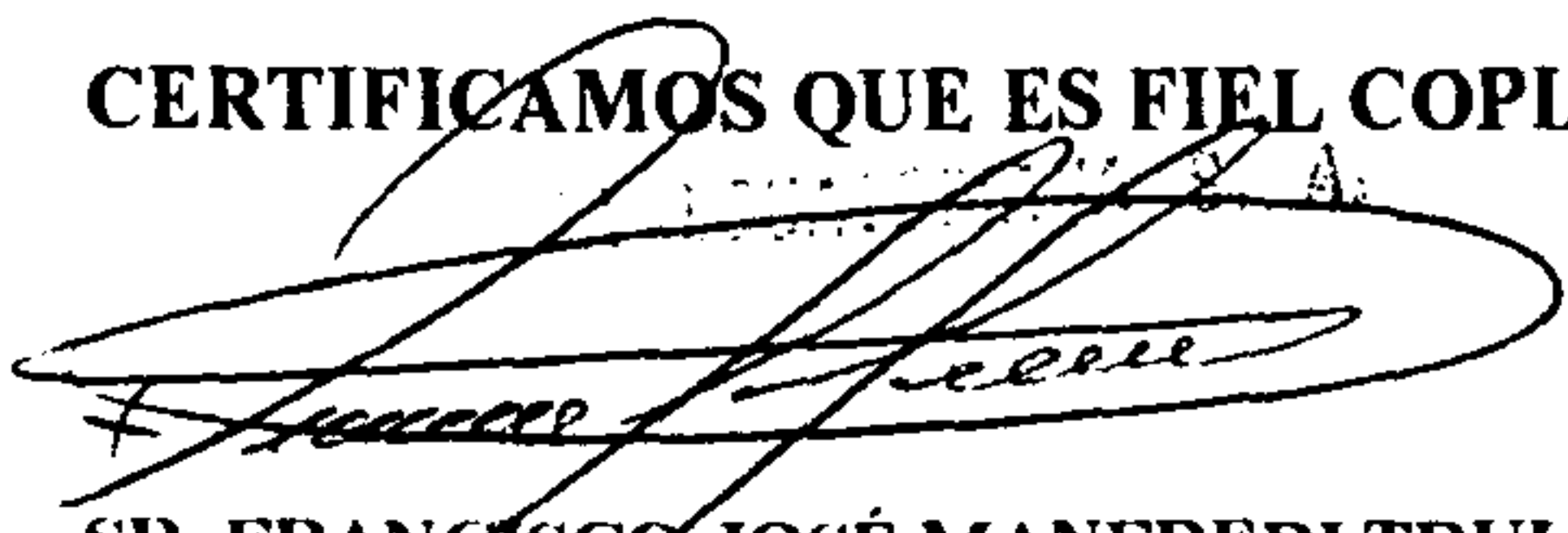

SR. FRANCISCO J. MANFREDI MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



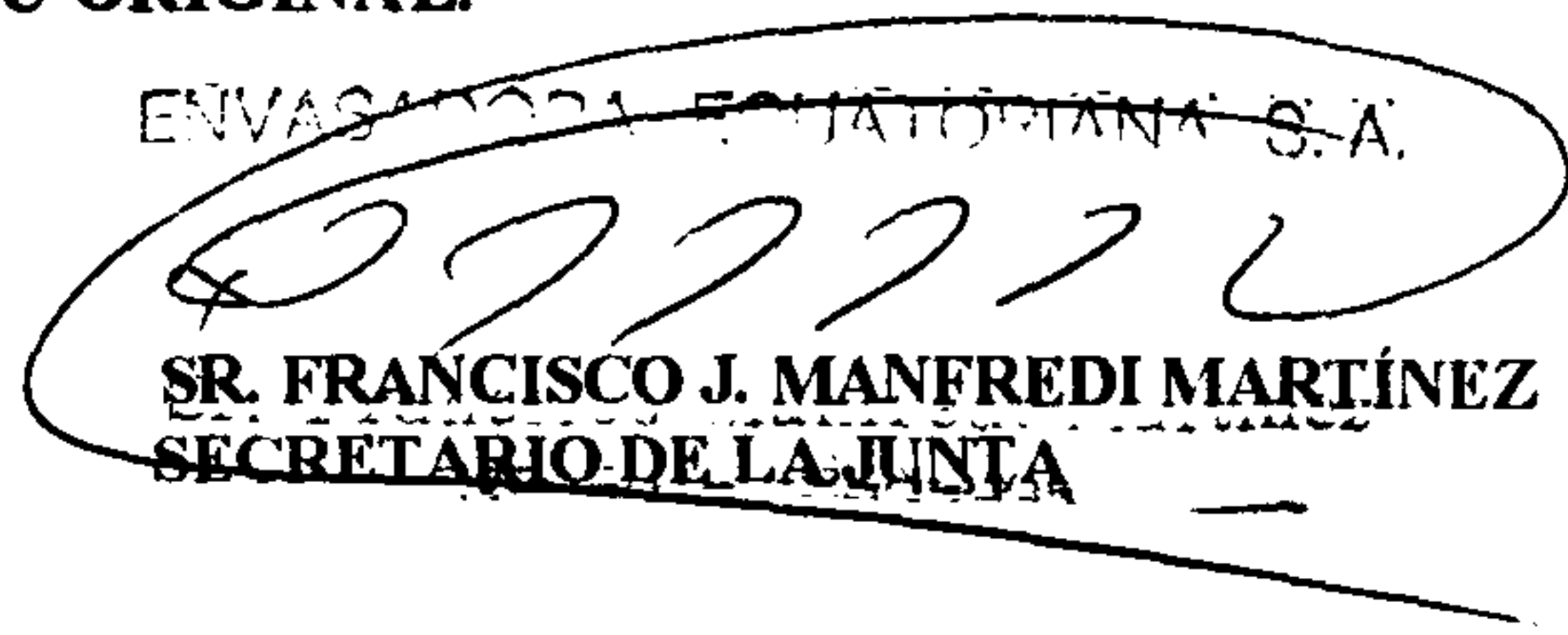
**COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE ACCIONES Y
ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA ENVASADORA ECUATORIANA S.A.
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
TRES.-**

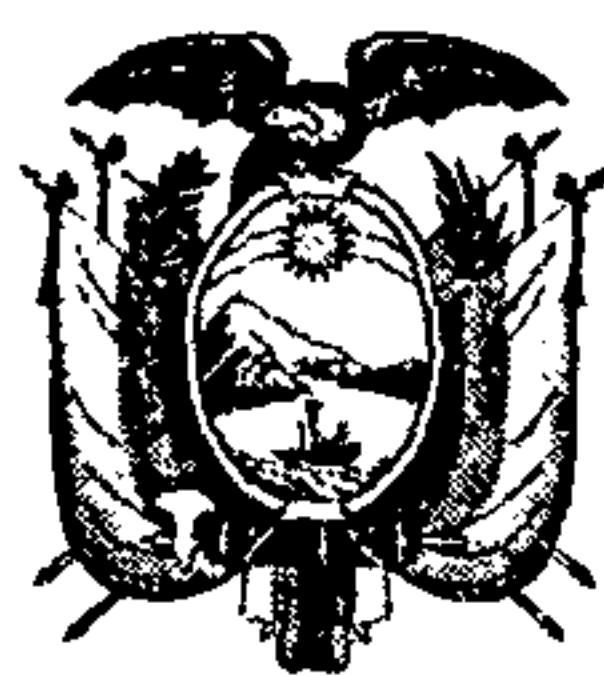
<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>No. DE VOTOS</u>	<u>CLASE</u>
Lcdo. Juan Carlos Rabascall Bittner	18.500	\$ 0.20	18.500	Ordinarias y Nominativas
Ing. José Acaiturri-Villa Núñez del Arco	18.500	\$ 0.20	18.500	Ordinarias y Nominativas
Sr. Francisco José Manfredi Martínez	18.500	\$ 0.20	18.500	Ordinarias y Nominativas
Sr. Francisco José Manfredi Trullas	18.500	\$ 0.20	18.500	Ordinarias y Nominativas
TOTAL	74.000		74.000	

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-


SR. FRANCISCO JOSÉ MANFREDI TRULLAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ENVASADORA ECUATORIANA S.A.


SR. FRANCISCO J. MANFREDI MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

Abogado

1 me presentó sus respectivos docu-
2 mentos de identificación perso-
3 nal.- Leída que le fue la pre-
4 sente escritura, de principio a
5 fin y en alta voz por mí el No-
6 tario, al interviniente; éste la
7 aprobó en todas y cada una de sus
8 partes, se afirmó, ratificó y firma,
9 en unidad de acto y conmigo el No-
10 tario de todo lo cual DOY FE.

11

12

13

ENVASADORA ECUATORIANA S.A.

14

Sr. Francisco Manfredi Martínez
GERENTE GENERAL

15 a) ENVASADORA ECUATORIANA S.A.

16 f) Sr. FRANCISCO MANFREDI MARTINEZ

17 GERENTE GENERAL

18 C.C. # 0905087797

19 C.V. # 59-0879

20 RUC # 0990161755001



Se otorgó ante mi, y en fé de ello confie esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de agosto del año dos mil tres.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

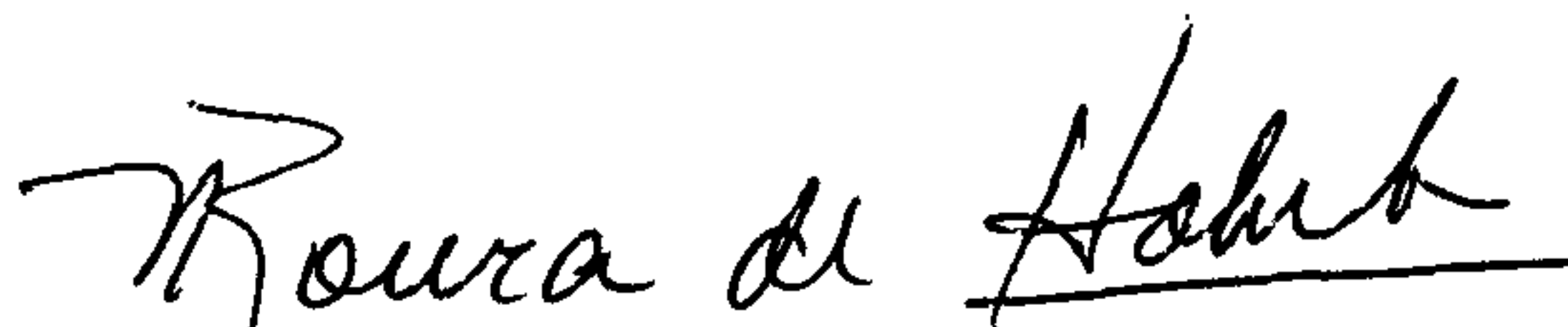
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 3 de Julio del 2003, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0007344 de fecha 26 de Noviembre del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2003.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.03-G-DIC-000
7344 de fecha veintiséis de Noviembre del dos mil tres
del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de
la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía " ENVASADORA ECUATORIANA C.LTDA", otorgada ante
el Notario doctor Jorge Jara Grau el veintisiete de Mayo
de mil novecientos setenta y cuatro. Guayaquil, uno de di-
ciembre del año dos mil tres.


DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEL
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA, ENCARGADA
DE LA NOTARIA SEGUNDA.





Dra. Norma Plaza
de García

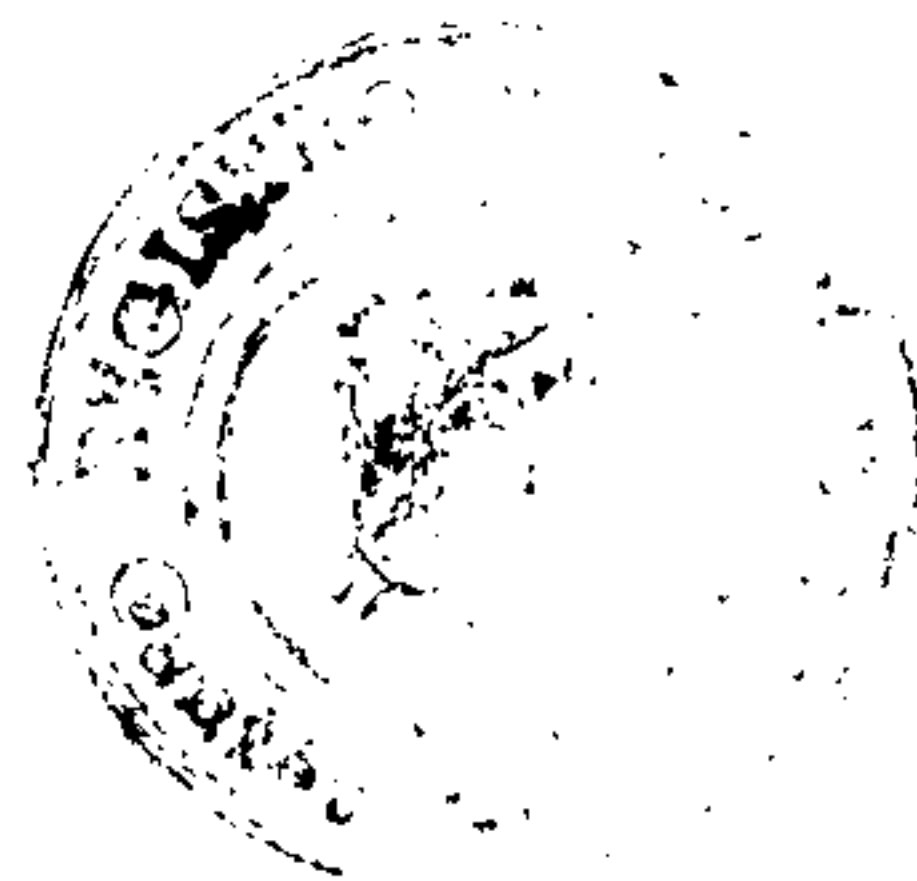
**REGISTRADORA
MERCANTIL**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007344, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 26 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía ENVASADORA ECUATORIANA S.A.; de fojas 13.158 a 13.185, número 956 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.894 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 82092
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

ENVASADORA ECUATORIANA S.A.

Guayaquil, 23 de Mayo de 2003

Señor

FRANCISCO JOSÉ MANFREDI MARTÍNEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderán los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía, entre los cuales consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.** se constituyó bajo la denominación **ENVASADORA ECUATORIANA C. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 27 de Mayo de 1974 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de junio de 1974. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el día 16 de Enero de 1998 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Abril de 1998, se procedió a la transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, bajo de denominación de **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.**, a efectuar el aumento de capital, la fijación del capital autorizado y a la prórroga del plazo de duración de la misma.

El presente nombramiento con la razón de su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente,

SR. FRANCISCO JOSÉ MANFREDI TRULLAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL

GUAYAQUIL, 23 DE MAYO DE 2003

ENVASADORA ECUATORIANA S.A.

SR. FRANCISCO JOSÉ MANFREDI MARTÍNEZ

C.C. 090508779-7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.**, a favor de **FRANCISCO JOSE MANFREDI MARTINEZ**, de fojas 100.874 a 100.876, Número 15.193 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.931 del Repertorio .- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Agosto del dos mil tres.-

Zoila Cedeño
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 66780
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *[Signature]*